



DECRETO U. DE C. N° 98 161

VISTOS:

La necesidad que las funciones contempladas para el Jefe de Oficina Coordinadora de Ex-Alumnos, sean absorbidas directamente por el Director de Relaciones Institucionales, conforme a las nuevas políticas institucionales que se asignarán a esta última Dirección; el Decreto U. de C. N° 94-185 de 26.09.94, en que se designó Jefe de la indicada Oficina, al académico don ENRIQUE LOPEZ PARRA; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98; y lo prevenido en los artículos 33, inciso 3° y 36 N° 21, inciso primero, de los Estatutos de la Corporación,

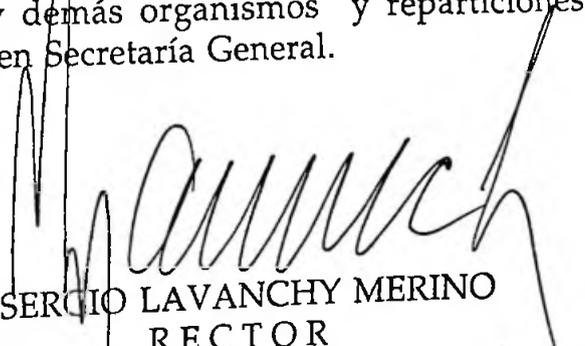
DECRETO:

1.- Declárase que las funciones asignadas al Jefe de Oficina Coordinadora de Ex-Alumnos serán absorbidas directamente por el Director de Relaciones Institucionales.

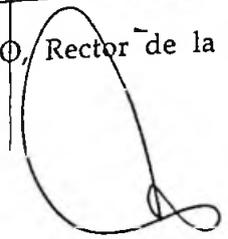
2.- Póngase término, en consecuencia, a contar de esta fecha, a las funciones que en el carácter de Jefe de la Oficina de Ex-Alumnos, dependiente de la señalada Dirección desempeñaba el académico ENRIQUE LOPEZ PARRA, en virtud del Decreto U. de C. N° 94-185 de 26.09.94.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Planificación e Informática, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de junio de 1998.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (I)